

AZAEEL CARVAJAL MARTINEZ

**LOS PERIODISTAS Y EL
DERECHO DE INFORMACION
EN COLOMBIA**



**1a. edición
1995**

INDICE GENERAL

	Pág.
PROLOGO	7
INTRODUCCION	9

Capítulo I

El Derecho de Información en un Estado Democrático

1.	Introducción	15
2.	Nuestras primeras constituciones, como antecedente importante para la de 1886	17
3.	El artículo 42 de la Constitución de 1886	18
4.	¿Operó la responsabilidad legal?	20
5.	El abuso del estado de sitio	23
6.	Una sentencia extinguió el abuso del estado de sitio	28
7.	¿Qué nos dice la Constitución de 1991?	39

Capítulo II

Normas Constitucionales relacionadas con los periodistas y los medios masivos de comunicación social

1.	La responsabilidad legal	45
2.	El idioma oficial	47
2.1	Resumen de la Ley 02 de 1960 sobre defensa del idioma	49
2.1.1.	Hablar y escribir en el idioma	49
2.1.2.	La Academia como cuerpo consultivo	49
2.1.3.	Día del idioma	49
2.2.	Resumen del Decreto Reglamentario No. 189 del 4 de febrero de 1964	50
2.2.1.	Reitera uso correcto del idioma	50
2.2.2.	Excepciones para no usar el idioma	50
2.2.3.	Prohíbe registro de abreviaturas	50
2.2.4.	Enseñanza del idioma	50
2.2.5.	Avisos y locutores	51
2.2.6.	Ratifica la función asesora de la Academia	51
2.2.7.	Notificación a los alcaldes y sanciones	51
2.3.	Resumen de la Ley 14 de marzo 5 de 1979	51

2.3.1.	Hablar y escribir en el idioma	51
2.3.2.	Autoriza a la Academia para publicaciones	51
2.4.	Texto de las normas	52
2.4.1.	De la Ley 02 de 1960 sobre defensa del idioma	52
2.4.2.	Del decreto reglamentario No. 189 del 4 de febrero de 1964	53
2.4.3.	De la Ley 14 de marzo 5 de 1979, por medio de la cual se restablece la defensa del idioma español y se da una autorización a la Academia de la Lengua	55
3.	Habeas Data	56
3.1.	Intimidad personal y familiar	58
3.2.	El buen nombre	64
3.3.	Rectificar las informaciones de los bancos de datos	65
3.4.	Inviolabilidad de la correspondencia y otras comunicaciones	67
3.5.	Casos excepcionales para revisión de libros y documentos privados	68
4.	Libertad de Conciencia	72
5.	El Derecho de Información	74
5.1.	Un nuevo derecho	75
5.1.1.	En la proclamación del Estado de Virginia	75
5.1.2.	En la Constitución de los Estados Unidos	76
5.1.3.	En la Revolución Francesa	76
5.1.4.	En las Naciones Unidas	76
5.2.	El derecho de fundar medios masivos de comunicación social	79
5.2.1.	Medios impresos	81
5.2.2.	Agencias de noticias	81
5.2.3.	Medios sonoros	81
5.2.4.	Medios audiovisuales	82
5.2.5.	Servicios informativos de divulgación del Estado	82
5.3.	La responsabilidad social de los medios masivos	82
5.4.	El Derecho de rectificación en condiciones de equidad	84
5.4.1.	Derecho de rectificación en la Ley 29 de 1944	85
5.4.2.	Derecho de rectificación en la Ley 74 de 1966	86
5.4.3.	Derecho de rectificación en la Ley 14 de 1991	86
5.4.4.	Derecho de rectificación en el Decreto-Ley 1900 de 1990	87
5.4.5.	Derecho de rectificación en el Decreto 639 de 1992	88
5.4.6.	Derecho de rectificación en el Decreto Reglamentario 1480 de 1994	88
5.5.	Acción de tutela y el derecho de rectificación	88
5.5.1.	Acción de tutela cuando no se atiende la solicitud	88
5.5.2.	Acción de tutela cuando no se hizo con equidad	89
5.5.3.	Acción de tutela en casos de falsedad	89
5.5.4.	La acción de tutela no impone textos a los medios	89
5.5.5.	La acción de tutela no procede contra opiniones y pensamientos	90
5.5.6.	La acción de tutela procede contra columnas de opinión	90
5.5.7.	La acción de tutela y el agenciamiento de derechos ajenos	90
5.6.	No habrá censura	91
6.	La Honra de las Personas	94
7.	El Derecho de Petición	95

7.1.	Resumen del Decreto-Ley 01 de enero 2 de 1984, por el cual se reforma el Código Contencioso Administrativo	96
7.1.1.	Campo de aplicación	96
7.1.2.	Principios rectores	96
7.1.3.	Derecho de petición en interés general	96
7.1.4.	Derecho de petición en interés particular	97
7.1.5.	Derecho de petición de informaciones	97
7.1.6.	Acceso a los documentos públicos y recurso de insistencia	97
7.1.7.	Silencio administrativo negativo	98
7.1.8.	Silencio administrativo positivo	98
7.1.9.	Derecho de formular consultas	98
7.2.	Vigencia del Decreto-Ley 01 de enero 2 de 1984, por el cual se reforma el Código Contencioso Administrativo	99
7.3.	Texto del Decreto-Ley 01 de enero 2 de 1984	99
7.4.	Otra forma del derecho de petición	106
7.5.	Texto del Decreto 2130 de diciembre 29 de 1992	108
8.	El Trabajo como Derecho y Obligación	110
9.	Libertad para ejercer profesión u oficio	110
10.	Libertades para la opinión pública	111
11.	Garantía para el ejercicio del periodismo	112
12.	El Acceso a los documentos públicos	112
12.1.	Resumen de la Ley 57 de julio 5 de 1985, por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales	112
12.1.1.	Organos de divulgación	113
12.1.2.	Ratifica el acceso a los documentos públicos	113
12.1.3.	Extinción de reserva legal	113
12.1.4.	Reitera las dependencias del Estado	113
12.1.5.	No hay reserva para investigaciones administrativas	113
12.1.6.	Motivación para negar entrega de documentos públicos y recurso de insistencia	113
12.1.7.	No hay prelación para los periodistas	114
12.1.8.	Silencio administrativo positivo	114
12.1.9.	Sanción para los empleados	114
12.2.	Vigencia de la Ley 57 de julio 5 de 1985	114
12.3.	Texto de la Ley 57 de julio 5 de 1985	115
12.4.	La inviolabilidad del secreto profesional	123
13.	El Espectro electromagnético	127
13.1.	¿Qué es el espectro electromagnético?	127
13.2.	Es bien público, inajenable e imprescriptible	128
13.3.	Igualdad de oportunidades de acceso a su uso	129
13.4.	Garantía del pluralismo informativo	130
13.5.	Evitar el monopolio	130
14.	Medios audiovisuales de comunicación social: La televisión	132
15.	¿Cuándo habrá nueva Ley de televisión?	136
16.	La buena fe	136
17.	Acción de tutela	137

18.	Tratados internacionales y medios de comunicación social	138
19.	El territorio y las comunicaciones	139
20.	Partidos políticos y medios de comunicación social del Estado	140
20.1.	La nueva Ley y el uso de los medios del Estado	142
20.2.	Otras garantías para la difusión	144
21.	Función fiscalizadora de la oposición y derecho de réplica	144
22.	Garantía e inviolabilidad del derecho de información en los estados de excepción	145

Capítulo 3

El estatuto del periodista

1.	Resumen de la Ley 51 del 18 de diciembre de 1975	152
1.1.	El periodismo como profesión	152
1.1.1.	Periodismo noticioso o informativo	152
1.1.2.	Periodismo conceptual o de opinión	153
1.1.3.	Periodismo gráfico	153
1.1.4.	Ley del fotógrafo y camarógrafo	166
1.2.	Régimen de la profesión	166
1.3.	Los periodistas profesionales	167
1.4.	Algunas funciones y cargos del profesional	167
1.5.	Clasificación de los medios masivos de comunicación social	168
1.5.1.	Medios impresos	168
1.5.2.	Agencias de noticias	168
1.5.3.	Medios sonoros	168
1.5.4.	Medios audiovisuales	168
1.5.5.	Medios informativos o de divulgación del Estado	169
1.6.	La tarjeta profesional	170
1.7.	Exámenes que se debieron presentar	173
1.8.	Corresponsales extranjeros	174
1.9.	Las sanciones	174
1.10.	Los colaboradores	174
1.11.	Sigilo profesional y responsabilidad legal	174
1.12.	El derecho de información y la libre movilización	175
1.13.	Las agremiaciones periodísticas	176
1.14.	Consejo nacional de periodismo	176
1.15.	Día clásico	176
2.	Resumen de la Ley 18 de enero 26 de 1989	177
2.1.	Tarjeta profesional para las actividades de divulgación y prensa	177
2.2.	Nuevas funciones del profesional de comunicaciones	177
3.	Vigencia	177
3.1.	De la Ley 51 del 18 de diciembre de 1975	177
3.2.	Del Decreto 733 del 22 de abril de 1976	178
3.3.	De la Ley 18 de enero 26 de 1989	180
4.	Textos	180
4.1.	De la Ley 51 de diciembre 18 de 1975	180

4.2.	Del Decreto 733 del 22 de abril de 1976	183
4.3.	De la Ley 18 de enero 26 de 1989	187

Capítulo 4

Medios masivos de comunicación social impresos

1.	Concepto	189
2.	Necesidad de nueva legislación	192
3.	Resumen de la Ley 29 del 15 de diciembre de 1944	193
3.1.	Identificación	193
3.2.	Prohibición de propaganda oficial remunerada	193
3.3.	Envío de ejemplares	194
3.4.	Condición de ciudadano del director, gerente o propietario	194
3.5.	Cauciones	194
3.6.	Prohibiciones al empleado público	195
3.7.	Derecho de rectificación o aclaración	195
3.8.	Inscripción ante la dirección de derecho de autor	196
3.9.	Tarifa postal reducida	197
4.	Texto	197
4.1.	De la Ley 29 de diciembre 15 de 1944	197
4.2.	Del Decreto 109 de enero 24 de 1945	206

Capítulo 5

Agencias de noticias

1.	Concepto	211
2.	Necesidad de nueva legislación	212
3.	El gran poder de las agencias internacionales de noticias	213
4.	Análisis de la legislación vigente	215
4.1.	Del Decreto 639 de abril 13 de 1992	215
4.1.1.	Protección para las agencias extranjeras	215
4.1.2.	Deben respetar el derecho de rectificación	215
4.1.3.	Registro ante el Ministerio de Comunicaciones	216
4.1.4.	Informe sobre suspensión temporal o definitiva	216
4.1.5.	Autorización para uso de redes privadas de telecomunicaciones	216
4.1.6.	Estaciones terrenas	216
4.1.7.	Responsabilidad social	217
5.	Texto del Decreto 639 de abril 13 de 1992	217

Capítulo 6

Medios masivos de comunicación social sonoros

1.	Concepto	219
2.	Necesidad de nueva legislación	221
3.	Análisis de la legislación vigente	222

3.1.	De la Ley 72 de diciembre 20 de 1989	222
3.1.1.	Competencia del Ministerio de Comunicaciones	222
3.1.2.	Concepto sobre telecomunicaciones	222
3.1.3.	Las telecomunicaciones son un servicio público	222
3.1.4.	Sanciones	222
3.1.5.	Tratados internacionales sobre la materia	223
3.2.	Del Decreto-Ley 1900 de agosto 19 de 1990	223
3.2.1.	Ordenamiento general de las telecomunicaciones	223
3.2.2.	Define al operador	223
3.2.3.	Ratifica los objetivos y la calidad de servicio público	223
3.2.4.	Otorgamiento y término de las concesiones	224
3.2.5.	Pluralismo informativo, derecho de rectificación y otras garantías	224
3.2.6.	Conformación de la red de telecomunicaciones	224
3.2.7.	El espectro electromagnético	225
3.2.8.	Telefonía móvil celular	226
3.2.9.	Los servicios de telecomunicaciones	227
3.2.10.	Prestación de servicios básicos internacionales	228
3.2.11.	Televisión por suscripción	228
3.2.12.	Funciones de inspección y vigilancia	228
3.2.13.	Normas internacionales	228
3.2.14.	Infracciones y sanciones	229
3.2.15.	Plan nacional de telecomunicaciones	229
3.2.16.	Tarifas de los servicios	229
3.3.	De la Ley 80 de octubre 28 de 1993	230
3.3.1.	El contrato de concesión y las telecomunicaciones	230
3.3.2.	La radiodifusión	230
3.4.	De la Ley 74 de diciembre 15 de 1966	231
3.4.1.	Servicio público y privado	231
3.4.2.	Los programas y su clasificación	231
3.4.3.	Licencia especial para los programas informativos y periodísticos	232
3.4.4.	Prohíbe ciertas transmisiones	233
3.4.5.	Derecho de rectificación	233
3.4.6.	Programas en otros idiomas	233
3.4.7.	Establece sanciones	234
3.4.8.	Conservación del material	234
3.4.9.	Crea el Consejo Nacional de Radiodifusión	234
3.5.	Del Decreto 1480 de Julio 13 de 1994	234
3.5.1.	Servicios en AM y FM	234
3.5.2.	Es un servicio público de telecomunicaciones	235
3.5.3.	Sólo los nacionales colombianos pueden prestar este servicio	235
3.5.4.	Reitera los fines de este servicio	235
3.5.5.	Otorgamiento de licencias	236
3.5.6.	Nombre de las emisoras	236
3.5.7.	Cesión del servicio de radiodifusión sonora	237
3.5.8.	Responsabilidad social de la programación	237
3.5.9.	Prohibiciones	237

3.5.10.	Programas para los menores	237
3.5.11.	Programas en castellano y en dialectos	237
3.5.12.	Establece el derecho de rectificación	238
3.5.13.	Limitaciones a información electoral	238
3.5.14.	Conservación de grabaciones y material de los programas	239
3.5.15.	Programas	240
3.5.16.	Caución	240
3.5.17.	Los estados de excepción y la radiodifusión	241
3.5.18.	Requisitos técnicos	241
3.5.19.	Cadenas radiales	241
3.5.20.	Sanciones	242
3.5.21.	Locución	242
3.5.22.	Normas internacionales	242
3.6.	Del Decreto 1695 de agosto 3 de 1994	242
3.6.1.	Por fin, ¡el Estado legaliza la comunicación alternativa sonora!	242
3.6.2.	Es un servicio público sin ánimo de lucro	243
3.6.3.	Su programación	244
3.6.4.	Otorgamiento de concesiones	245
3.6.5.	Comité para el servicio comunitario de la radiodifusión sonora	245
3.6.6.	Comité de las comunidades organizadas concesionarias	245
3.6.7.	Todos los recursos se invierten en el funcionamiento	246
3.6.8.	Sanciones	246
4.	Vigencia	246
4.1.	De la Ley 72 de diciembre 20 de 1989	246
4.2.	Del Decreto-Ley 1900 de agosto 19 de 1990	246
4.3.	De la Ley 80 de octubre 28 de 1993	247
4.4.	De la Ley 74 de diciembre 15 de 1966	247
4.5.	Del Decreto 1480 de julio de 1994	247
4.6.	Del Decreto 1695 de agosto 3 de 1994	247
5.	Textos	247
5.1.	De la Ley 72 de diciembre 20 de 1989	247
5.2.	Del Decreto-Ley 1900 de agosto 19 de 1990	250
5.3.	De la Ley 80 de octubre 28 de 1993	262
5.4.	De la Ley 74 de diciembre 15 de 1966	265
5.5.	Decreto número 1480 del 13 de julio de 1994	270
5.6.	Del Decreto 1695 de agosto 3 de 1994	303

Capítulo 7

Medios masivos de comunicación social audiovisuales

1.	Concepto	313
2.	Necesidad de nueva legislación y análisis de la que está vigente	314
3.	Legislación sobre televisión	314
3.1.	De la Ley 42 de febrero 11 de 1985	314
3.1.2.	Patrimonio	315
3.1.3.	Régimen contractual	315

3.1.4.	Consejo Nacional para la Vigilancia	316
3.1.5.	Régimen de inhabilidades e incompatibilidades	316
3.1.6.	Vigencia de los contratos de concesión	316
3.1.7.	Los contratos de los canales regionales	316
3.1.8.	Televisión por suscripción	317
3.3.	Del decreto 1266 de mayo 17 de 1991	318
3.3.1.	Licitaciones	318
3.3.2.	Calificación de las propuestas	318
3.4.	Del decreto 1724 de julio 4 de 1991	318
3.4.1.	Aportes para INRAVISION con destinación específica	318
3.4.2.	Formas de reconocimiento	318
3.5.	Del decreto 772 de abril 14 de 1994	318
3.5.1.	Define el espacio	318
3.5.2.	Clasificación de la programación	319
3.5.3.	Autorización para cambiar programas	319
3.5.4.	Criterios para programas de menores	319
3.6.	De la ley 182 de enero 20 de 1995, por la cual se reglamenta el servicio de televisión	319
3.6.1.	La televisión como servicio público	320
3.6.2.	Los fines y principios del servicio	320
3.6.3.	Crea el organismo autónomo y lo denomina la Comisión Nacional de Televisión	320
3.6.4.	Estructura de la Comisión Nacional de Televisión: su junta directiva	321
3.6.5.	Funciones de la junta directiva	322
3.6.6.	Director de la junta directiva	322
3.6.7.	Clasificación del servicio de televisión	322
3.6.8.	El espectro electromagnético	323
3.6.9.	Libertad de operación, expresión y difusión	323
3.6.10.	El derecho de rectificación	323
3.6.11.	Espacio para los partidos y movimientos políticos	324
3.6.12.	El gobierno nacional hará uso de los canales de televisión	325
3.6.13.	Programación nacional	325
3.6.14.	Inversión extranjera	325
3.6.15.	Operadores del servicio	325
3.6.16.	Régimen de prestación del servicio	326
3.6.17.	Prohibiciones a los concesionarios	327
3.6.18.	Define las concesiones y su término	327
3.6.19.	Televisión por suscripción o cerrada	327
3.6.20.	Reorganización de las entidades de televisión	327
3.7.	Otras reglamentaciones mas detalladas	328
4.	Legislación cinematográfica	328
4.1.	De la Ley 9 de agosto 31 de 1942	329
4.1.1.	Autoriza al Gobierno para fomentar el cine	329
4.1.2.	Clasificación de las empresas cinematográficas	329
4.2.	Del Decreto 1903 de agosto 19 de 1990	329
4.2.1.	Reitera el apoyo del Estado para su fomento	329

4.2.2.	Patrimonio cultural e histórico	330
4.2.3.	Asignación de funciones a FOCINE... ¡Ya no existe!	330
4.3.	Del Decreto 2559 de noviembre 12 de 1991	330
4.3.1.	Sobre el comité de clasificación de películas	330
4.3.2.	Funciones del comité	330
4.3.3.	Procedimiento para clasificar películas	331
4.3.4.	Películas no clasificadas para festivales y cine-clubes	331
4.3.5.	Ratifica la obligación del registro y clasificación de las salas de exhibición cinematográfica	331
4.3.6.	El registro de los productores, distribuidores y exhibidores	331
5.	Vigencia	331
5.1.	De la Ley 42 de febrero 11 de 1985	331
5.2.	De la Ley 14 de enero 29 de 1991	332
5.3.	Del Decreto 0916 de abril 8 de 1991	332
5.4.	Del Decreto 0973 de abril 12 de 1991	332
5.5.	Del Decreto 1266 de mayo 17 de 1991	333
5.6.	Del Decreto 1724 de julio 4 de 1991	333
5.7.	Del Decreto 772 de abril 14 de 1994	333
5.8.	De la Ley 9 de agosto 31 de 1942	333
5.9.	Del Decreto 1903 del 19 de agosto de 1990	333
5.10.	Del Decreto 2559 de noviembre 12 de 1991	333
6.	Textos	333
6.1.	De la Ley 14 de enero 29 de 1991	333
6.2.	Del Decreto 0973 del 12 de abril de 1991	345
6.3.	Del Decreto 1226 de mayo 17 de 1991	347
6.4.	Del Decreto 1724 de julio 4 de 1991	349
6.5.	Del Decreto 772 de abril 14 de 1994	351
6.6.	De la Ley 182 de enero 20 de 1995	353
6.7.	De la Ley 9 de agosto 31 de 1942 379	
6.8.	Del Decreto 1903 del 19 de agosto de 1990	380
6.9.	Del Decreto 2559 de noviembre 12 de 1991	382

Capítulo 8

Servicios informativos o de divulgación del Estado

1.	Concepto	387
2.	Necesidad de nueva legislación	387
3.	Análisis de la legislación vigente	388
3.1.	De la Ley 18 de enero 26 de 1989	388
3.2.	De los artículos 111 y 112 de la Constitución Política	389
4.	Vigencia	389
4.1.	De la Ley 18 de enero 26 de 1989	389
4.2.	De los artículos 111 y 112 de la Constitución Política	389
5.	Textos	389
5.1.	De la Ley 18 de enero 26 de 1989	389
5.2.	De los artículos 111 y 112 de la Constitución Política	390

Capítulo 9

La acción de tutela frente a los medios masivos de comunicación social

1.	¿Qué es la acción de tutela?	392
2.	Acción de tutela en los estados de excepción	393
3.	Principios para el trámite de la acción de tutela	394
3.1.	Publicidad	394
3.2.	Prevalencia del derecho sustancial	395
3.3.	Economía	395
3.4.	Celeridad	395
3.5.	Eficacia	395
4.	Interpretación de los derechos tutelados	395
5.	Casos de improcedencia	395
5.1.	Por existir otro medio de defensa judicial	396
5.2.	Por el habeas corpus	396
5.3.	Frente a derechos colectivos	396
5.4.	Ante daño consumado	396
5.5.	Ante actos de carácter general	396
6.	Medidas provisionales	397
7.	La tutela como mecanismo transitorio	397
8.	Agotamiento opcional de la vía gubernativa	397
9.	Coadyuvancia de particular con interés	398
10.	Informalidad de la solicitud	398
11.	Corrección de la solicitud	398
12.	Informes para el juez que aclaran la solicitud	399
13.	Protección del derecho tutelado	399
14.	Prevención a la autoridad	399
15.	Las indemnizaciones y costas	399
16.	Cumplimiento del fallo	400
17.	La acción de tutela contra los particulares	400
17.1.	Servicios públicos de educación	400
17.2.	Servicio público de salud	401
17.3.	Servicios públicos domiciliarios	401
17.4.	Ante organizaciones prestarias de servicios	401
18.	La acción de tutela contra los medios masivos de comunicación social	401
18.1.	Acción de tutela cuando no se atiende la solicitud	402
18.2.	Acción de tutela cuando no se hizo con equidad y sin asumir la responsabilidad	402
18.3.	Acción de tutela en casos de falsedad	402
18.4.	Acción de tutela no impone textos a los medios	403
18.5.	Acción de tutela no procede contra opiniones y pensamientos	403
18.6.	Acción de tutela procede contra columnas de opinión	403
18.7.	Acción de tutela y el agenciamiento de derechos ajenos	403
19.	El Defensor del pueblo	404

20.	Sanciones	404
2.	Vigencia	405
2.1.	Del artículo 86 de la Constitución Política	405
2.2.	Del decreto-ley 2591 de noviembre 19 de 1991	405
2.3.	Del decreto 306 del 19 de febrero de 1992	405
3.	Textos	405
3.1.	Del artículo 86 de la Constitución Política	405
3.2.	Del decreto-ley 2591 de noviembre 19 de 1991	406
3.3.	Del decreto 306 del 19 de febrero de 1992	414

Capítulo 10

Los medios masivos de comunicación social y los tratados internacionales

1.	Primeras normas universales	417
2.	Nuestras primeras normas	419
3.	Trascendencia de los tratados y convenios internacionales	419
4.	Resumen	420
4.1.	De la ley 74 del 26 de diciembre de 1968	420
4.1.1.	Respeto por la opinión y el derecho de información	420
4.1.2.	El concepto derecho-deber y la responsabilidad legal	520
4.2.	De la Ley 16 de diciembre 30 de 1972	421
4.2.1.	Libertad de pensamiento y expresión: para reiterar la concepción del derecho de información	422
4.2.2.	No hay censura previa sino responsabilidad posterior	422
4.2.3.	Prohíbe formas indirectas para limitar el derecho de expresión	423
4.2.4.	Autoriza control a espectáculos públicos	423
4.2.5.	Derecho de rectificación o de respuesta	423
4.2.6.	Circunstancias excepcionales para suspender parte de esta ley	424
5.	Vigencia	424
5.1.	De la Ley 74 del 26 de diciembre de 1968	424
5.2.	De la Ley 16 de diciembre 30 de 1972	425
6.	Textos	425
6.1.	De la Ley 74 del 26 de diciembre de 1968	425
6.2.	De la Ley 16 de diciembre 30 de 1972	425

Capítulo 11

Los derechos de autor en los medios masivos de comunicación social

1.	Nuestra regulación	427
2.	El aporte de una tesis de grado	428
3.	Resumen de la Ley 23 de enero 28 de 1982 y de otras normas	433
3.1.	Garantías para todos los autores	433
3.2.	Distintas obras	434

3.3.	Los derechos de autor	434
3.3.1.	Los derechos patrimoniales	434
3.3.2.	Los derechos morales	434
3.4.	Duración de los derechos de autor	435
3.5.	Los titulares de los derechos de autor	435
3.5.1.	El autor de la obra	435
3.5.2.	El artista, intérprete o ejecutante	435
3.5.3.	El productor	435
3.5.4.	El organismo de radiodifusión: Sobre su emisión	435
3.5.5.	El causahabiente: persona a quien le han transmitido los derechos pertenecientes a otro	435
3.5.6.	La persona que contrata	435
3.5.7.	Autores de obras independientes	435
3.6.	El periodista y el medio frente al derecho de autor	436
3.6.1.	Los derechos patrimoniales de autores en obra contratada	436
3.6.2.	Nuestra propuesta con sentido de justicia	437
3.7.	Los medios masivos de comunicación social, son obras colectivas	438
3.8.	Reserva del nombre	438
3.9.	El depósito legal	439
3.10.	Publicaciones en los medios de comunicación social	439
3.11.	Sanciones	440
4.	Vigencia	440
4.1.	De la Ley 23 de enero 28 de 1982, sobre derechos de autor	440
4.2.	Del decreto número 3116 del 21 de diciembre de 1984	440
4.3.	De la ley 44 del 5 de febrero de 1993	441
5.	Textos	441
5.1.	De la Ley 23 de enero 28 de 1982, sobre derechos de autor	441
5.2.	Del decreto número 3116 del 21 de diciembre de 1984	446
5.3.	De la Ley 44 de febrero 5 de 1993	447

Capítulo 12

El derecho penal, los periodistas y los medios masivos de comunicación social

1.	Lo que nos dejó el Presidente Turbay Ayala	449
2.	Los anteriores códigos penales sí protegieron la labor del periodista	452
2.1.	La protección en el código penal de 1837	452
2.2.	La protección en el código penal de 1890	453
2.3.	La protección en el código penal de 1936	453
2.4.	La protección en varios proyectos	453
2.4.1.	Comisión de 1976	454
2.4.2.	Comisión de 1976	454
2.4.3.	Comisión de 1978	454
3.	Nuestro derecho penal	455
4.	¿Qué es el derecho penal?	456
4.1.	Derecho penal sustantivo	456

4.2.	Derecho penal adjetivo procesal	457
4.3.	Derecho de ejecución de penas	457
5.	Resumen del código penal	457
5.1.	Hecho punible	457
5.2.	El delito es un acto humano, típico, antijurídico y culpable	458
5.3.	Favorabilidad	459
5.4.	Conocimiento de la Ley	459
5.5.	Autores	459
5.6.	Cómplices	460
5.7.	Justificación del hecho	460
5.8.	Imputabilidad e inimputabilidad	460
5.9.	Causales de inculpabilidad	461
5.10.	Las penas	461
5.11.	Condena de ejecución condicional	462
5.12.	Libertad condicional	462
5.13.	Amnistía e indulto	462
5.14.	Medidas de seguridad	463
5.15.	Responsabilidad civil del hecho punible	463
6.	Los delitos que se pueden cometer con el empleo de los medios masivos de comunicación social	464
6.1.	Espionaje	464
6.2.	Ofensa a diplomáticos	465
6.3.	Revelación de secreto	465
6.4.	Utilización de asunto sometido a secreto o reserva	466
6.5.	Terrorismo	466
6.6.	Instigación a delinquir	467
6.7.	Pánico	468
6.8.	Pánico económico	468
6.9.	Usurpación de marcas y patentes	469
6.10.	Violación de reserva industrial	469
6.11.	Violación lícita de comunicaciones	469
6.12.	Divulgación y empleo de documentos reservados	470
6.13.	Injuria	470
6.14.	Calumnia	471
6.15.	Injuria y calumnia indirectas	471
6.16.	Circunstancias especiales de graduación de la pena	471
6.17.	Eximente de punibilidad	472
6.18.	Injurias recíprocas	472
7.	Del Código de Procedimiento Penal	472
7.1.	Normas rectoras	473
7.1.1.	Debido proceso	473
7.1.2.	Presunción de inocencia	473
7.1.3.	Reconocimiento de la dignidad humana	473
7.1.4.	Reconocimiento de la libertad	473
7.1.5.	Habeas corpus	474
7.1.6.	Imperio de la ley	474

7.1.7.	Contradicción	474
7.1.8.	Publicidad	474
7.1.9.	Finalidad del procedimiento	475
7.1.10.	Favorabilidad	475
7.1.11.	Protección de víctimas y testigos	475
7.1.12.	Cosa juzgada	475
7.1.13.	Otras normas rectoras	475
7.2.	Disposiciones generales del procedimiento	475
7.2.1.	La acción penal	475
7.2.2.	La acción civil	476
7.2.3.	Deber de denunciar y casos de exoneración	476
7.2.4.	La denuncia	476
7.2.5.	Querrela y petición de parte	477
7.2.6.	Los sujetos procesales	477
7.2.7.	Etapas del proceso: la investigación —también llamada instrucción— y el juzgamiento	479
7.2.8.	La investigación	479
7.2.9.	Finalidades de la investigación previa	482
7.2.10.	Resolución de apertura de instrucción	483
7.2.11.	Sanciones por violación de reserva sumarial	483
7.2.12.	La indagatoria	485
7.2.13.	Captura	486
7.2.14.	Las pruebas	488
7.2.15.	Preclusión de la investigación y cesación de procedimiento	491
7.2.16.	Cambio de radicación	492
7.2.17.	Caso especial de comiso	492
7.2.18.	Los allanamientos	493
7.2.19.	Retención de correspondencia	493
7.2.20.	Definición de la situación jurídica	494
7.2.21.	Medidas de aseguramiento	494
7.2.22.	Sentencia anticipada	497
7.2.23.	Audiencia especial	497
7.2.24.	Conciliación durante la etapa de investigación previa y en el proceso	498
7.2.25.	Libertad provisional	499
7.2.26.	Control de legalidad sobre la aprehensión: habeas corpus	499
7.2.27.	Indemnización por privación injusta de la libertad	499
7.2.28.	Medidas de aseguramiento y libertad para inimputables	500
7.2.29.	Terminación de la investigación: calificación del proceso	500
7.3.	El juzgamiento	501
7.3.1.	Audiencia	501
7.3.2.	Sentencia	502
7.3.3.	Recurso extraordinario de casación de revisión	502
7.3.4.	Juicios ante el senado	502
7.4.	Sentencias sobre los medios masivos de comunicación social	503
7.4.1.	La responsabilidad de los medios	504
7.4.2.	Rectificación por presuntos delitos	504

7.4.3.	Errónea interpretación de los medios	506
7.5.	Investigación del Círculo de Periodistas de Bogotá	507
7.5.1.	Opinión de los abogados	508
7.5.2.	Resultados generales de la investigación	509
7.5.3.	Conclusiones y recomendaciones	509
7.6.	Disposiciones del Código del Menor	509
7.6.1.	Respeto a la vida privada del menor	510
7.6.2.	Prohibición de transmisiones o publicaciones	510
7.6.3.	Prohibición de identificar menores	510
7.6.4.	Prohibición de transmisiones sobre drogas	510
7.6.5.	Prohibición de transmisiones dañinas	510
7.6.6.	Revisión de la programación	510
7.6.7.	Sanciones	511
7.6.8.	Solidaridad para las sanciones	511
7.6.9.	Denuncias de las infracciones cometidas por los medios	511
7.6.10.	Director de I. C. B. F., miembro del Consejo Nacional de Televisión	511
7.6.11.	Espacios para programación infantil	511
7.7.	Disposiciones del estatuto nacional de estupefacientes	512
7.7.1.	Campañas educativas para combatir tráfico y consumo de drogas	512
7.7.2.	Multas	512

Capítulo 13

Los periodistas, los medios masivos de comunicación social y la responsabilidad civil extracontractual

1.	Introducción	513
2.	La responsabilidad jurídica civil	514
3.	Responsabilidad jurídica civil: contractual y extracontractual	514
4.	Elementos de la responsabilidad jurídica civil	515
4.1.	El hecho: para nosotros es el acto del profesional	515
4.2.	La culpa	516
4.3.	El nexo causal	520
4.4.	El daño	522
5.	Fundamento legal de la responsabilidad jurídica civil contractual	525
6.	Fundamento legal de la responsabilidad jurídica civil extracontractual	526
6.1.	Fundamento legal de la responsabilidad jurídica civil extracontractual directa, simple o por el acto propio	526
6.2.	Fundamento legal de la responsabilidad jurídica civil extracontractual indirecta o por actos de terceros	529
7.	La responsabilidad jurídica civil extracontractual del periodista	532
8.	La responsabilidad jurídica civil extracontractual del medio	533

Capítulo 14
La situación laboral de los periodistas

1.	Introducción	535
2.	El mandato constitucional	536
3.	Las normas del código sustantivo de trabajo	537
3.1.	Objeto del Código	537
3.2.	Aplicación territorial	537
3.3.	Relaciones que regula	538
3.4.	Servidores públicos	538
3.5.	Definición del trabajo	538
3.6.	Trabajo ocasional	539
3.7.	Obligatoriedad del trabajo	539
3.8.	Libertad de trabajo	539
3.9.	Protección al trabajo	539
3.10.	Igualdad de los trabajadores	539
3.11.	Derecho al trabajo	540
3.12.	Derechos de asociación y huelga	540
3.13.	Mínimo de derechos y garantías	540
3.14.	Carácter de orden público: irrenunciabilidad	540
3.15.	Validez de la transacción	541
3.16.	Efectos inmediatos de la ley	541
3.17.	Organos de control	541
3.18.	Norma general de interpretación	541
3.19.	Normas de aplicación supletoria	542
3.20.	Conflictos de leyes	542
3.21.	Normas más favorables	542
3.22.	Contrato individual de trabajo	542
3.23.	Elementos esenciales del contrato de trabajo	543
3.24.	Presunción de la existencia del contrato	544
3.25.	Concurrencia de contratos	547
3.26.	Coexistencia de contratos	547
3.27.	Remuneración	547
3.28.	Forma del contrato	547
3.29.	Contrato verbal	548
3.30.	Contrato escrito	548
3.31.	Cláusulas ineficaces	548
3.32.	Cláusula de no concurrencia	548
3.33.	Duración del contrato	549
3.34.	Contrato a término fijo	549
3.35.	Contratos de duración indefinida	549
3.36.	Elementos integrantes del salario	549
3.37.	A trabajo igual, salario igual	550
3.38.	Jornada ordinaria de trabajo	550
3.39.	Trabajo suplementario	550

3.40.	Trabajo diurno y nocturno	550
3.41.	Duración de la jornada máxima	551
3.42.	Remuneración del trabajo nocturno y del suplementario	551
3.43.	Derecho de asociación	551
4.	Análisis de la Ley 37 de diciembre 31 de 1973	552
4.1.	Pensión de jubilación	552
4.2.	No rige el reajuste automático cada dos años	553
4.3.	Concepto de salario	553
4.4.	Acumulación de tiempo de servicio	554
4.5.	Responsable del pago de las pensiones	554
4.6.	Trámite de la pensión	555
4.7.	Auxilio funerario	555
4.8.	Quincena adicional en diciembre	555
4.9.	Servicios médicos y de la salud	556
4.10.	Fija noventa días para empezar el disfrute de la pensión	556
4.11.	Respeto a derechos y al principio de favorabilidad	556
5.	Análisis del decreto-ley 1281 de junio 22 de 1994	556
5.1.	Régimen especial de pensiones de invalidez y de sobrevivientes para periodistas	558
5.1.1.	Pensión especial de invalidez	559
5.1.2.	Pensión especial de sobrevivientes	559
5.1.3.	Liquidación de este régimen especial de pensiones	559
5.1.4.	Base de cotización	560
5.2.	Régimen especial de la pensión de vejez para periodistas	560
5.3.	Respeto por derecho adquirido, forma de suplir los vacíos de esta norma y su vigencia	562
6.	Recomendaciones generales para el trabajo profesional	562
6.1.	Siempre contrato escrito de trabajo	563
6.2.	El reconocimiento de los derechos de autor	563
6.3.	Cláusulas sobre la dignidad profesional	563

Capítulo 15

La Ley estatutaria de los estados de excepción, los periodistas y los medios masivos de comunicación social

1.	El espíritu de la nueva Constitución Política	565
2.	Los primeros estados de excepción	567
3.	La segunda conmoción interior	568
4.	Análisis de este decreto	571
5.	El fallo de la Corte Constitucional	573
6.	Comentarios al fallo de la Corte	585
6.1.	El decreto 1812 violó el derecho de información en Colombia	586
6.2.	La tesis de la Corte Constitucional, grave antecedente	590
6.2.1.	Los medios siempre respetarán los derechos	591
6.2.2.	El artículo 20 de la constitución es un derecho-deber	591
6.2.3.	En los estados de excepción no se suspenden los derechos humanos	591

7.	Opiniones sobre el proyecto de ley estatutaria de los estados de excepción	595
7.1.	Del periódico El Colombiano	595
7.2.	Del defensor del pueblo	595
7.3.	Del director de la Comisión de Juristas	596
7.4.	Las discusiones en el Congreso sobre límites para los medios	596
8.	Sentencia de la Corte Constitucional sobre el proyecto de ley estatutaria de los estados de excepción	596
8.1.	Las normas constitucionales	596
8.2.	El examen del proyecto de ley	597
8.2.1.	Lo que dijeron las coadyuvancias	598
8.2.2.	Lo que dijeron los impugnadores	599
8.2.3.	El concepto del Fiscal	601
8.2.4.	Lo que dijo la Corte constitucional: su fallo	602
8.2.5.	Nuestro análisis	606